

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL

Referenciado(s)

N/A

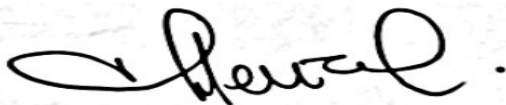
Respetado Doctor Mendieta,

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 V3, me permito remitir el informe de la Auditoría de Calidad al proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Este informe fue presentado en reunión de cierre de auditoría, en la cual no se recibieron observaciones. Se recomienda al proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, revisar la pertinencia en la formulación de las acciones necesarias, en relación con las oportunidades de mejora observadas.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: d968897d-39da-49f0-a7fd-0d905b43b255

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

AUDITORIA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL

JUNIO 2023

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. DATOS GENERALES | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. CRITERIOS | 3 |
| 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: | 3 |
| 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: | 3 |
| 7. FORTALEZAS..... | 13 |
| 8. NO CONFORMIDADES..... | 14 |
| 9. OPORTUNIDADES DE MEJORA..... | 14 |
| 10. CONCLUSIONES | 14 |

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

1. DATOS GENERALES

Fecha: 07 de junio de 2023
 Lugar: Dirección Distrital de Gestión Judicial – Oficina de Control Interno.
 Informe N°: 12
 Cliente de la Auditoria: Dirección Distrital de Gestión Judicial
 Líder Auditor: Zulma Yanet Gómez Perales

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015, en el proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, con el fin de asegurar la mejora continua y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría Jurídica Distrital.

3. ALCANCE

Verificación de los soportes, registros documentación y trazabilidad asociados a los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015 aplicables al proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital.

4. CRITERIOS

Norma Técnica ISO 9001:2015 numerales: 4.2., 4.4, 6.1.1, 6.1.2, 8.1, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.6, 8.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3 y 10.y transversales: 4.1, 5.3 y 7.3.

- Documentos asociados al Proceso.

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital



6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Subsistemas de Gestión de Calidad.

6.1. Metodología:

Consulta: Entrevistas virtuales y visitas en sitio.

Inspección y revisión de comprobantes: Se estudian documentos y registros, revisión documental

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

Procedimientos analíticos: Verificación de datos, análisis de fluctuaciones, identificación de diferencias.

6.2. Desarrollo de la auditoria de Calidad:

En el desarrollo de la auditoría, se hizo la revisión de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, aplicables al proceso y los cuales se encuentran dentro de la caracterización de este. En la revisión de los requisitos se evidenció lo siguiente:

Numerales 4.1 – Comprensión de la Organización y de su contexto y 7.3 – Toma de Conciencia.

Para auditar estos numerales se creó un formulario con el fin de verificar el conocimiento de los auditados en lo que respecta a la organización y su contexto y la toma de conciencia. Se tuvo en cuenta la información que reposa en la plataforma Estratégica de la SJD - Plan Estratégico 2020-2024, la Resolución 205 de 2021 de la SJD: "Por la cual se modifican los artículos 4° y 9° de la Resolución N° 115 de 2019" (Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones) y el Manual del Sistema Integrado de Gestión - código 2310100-MA-001.



Se recibió mediante formulario virtual las respuestas de treinta (30) colaboradores del proceso, evidenciando una calificación de 7 sobre 10 puntos, con lo cual se observa que poseen un adecuado conocimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión, el contexto estratégico y los objetivos de calidad. Se recomienda profundizar en las temáticas: Conductas asociadas a los valores del código de integridad y objetivos estratégicos.

Numeral 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas: En la Caracterización del Proceso se observan las partes interesadas (proveedores internos y externos, así como los clientes internos y externos). También se relacionan los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y se especifica que los requisitos aplicables se encuentran en el normograma. La última actualización que se observa en el control de cambios de la caracterización es del 6 de octubre del 2021.

En la matriz de caracterización de Usuarios y Grupos de Interés, que se encuentra publicada en el portal institucional de la SJD, se pueden consultar las partes interesadas, requisitos, necesidades y expectativas del proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, la matriz se puede evidenciar en el siguiente enlace:

<https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania/43-caracterizacion-de-usuarios>

Adicionalmente, se revisó el normograma del proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, para contemplar los requisitos legales y reglamentarios que le aplican, ante lo cual, se evidenció que mediante Memorando No. 3-2023-1009 del 30 de enero de 2023 el proceso solicitó

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

su actualización a la Oficina Asesora de Planeación. Realizada la revisión, se evidenciaron las siguientes normas derogadas:

-Resolución 218 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación “Por medio de la cual se regula el trámite de conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo y se dictan otras disposiciones, derogada por la Resolución 035 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

-Resolución 107 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, “Por el cual se reglamenta la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se presenten entre organismos y/o entidades distritales”, Derogada por el art. 11, Resolución 212 de 2023.

-Directiva 002 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, asunto: “Lineamientos generales con ocasión de los procesos electorales del 27 de octubre de 2019, dejada sin efecto por la Directiva 002 de 2019.

-Decreto 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”, derogada por el art. 26, Decreto Distrital 073 de 2023.

-Acuerdo 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital –Comité conciliación, “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones”, derogado por el art. 32, Acuerdo 002 de 2022.


-Directiva 019 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, asunto: Medidas para la prevención del daño antijurídico en relación al enriquecimiento sin justa causa y los hechos cumplidos” dejada sin efectos por la Directiva 001 de 2021.

-Directiva 015 de 2028 de la Secretaría Jurídica Distrital, asunto: Asunto: “Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de Contrato Realidad”, dejada sin efectos por la Directiva 001 de 2021.

-Resolución 040 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, “Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Jurídica Distrital”, derogado por el art. 5 de la resolución 165 de 2021.

-Resolución 069 de 2016 de la Secretaría Jurídica Distrital, Por medio de la cual se Integra el Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones, derogada por el art. 9.

Se evidencio que para el año 2022 se solicitó actualización del normograma con los memorandos no. 3-2022-2220 del 23 de marzo de 2022 y 3-2022-6312 del 9 de septiembre de 2023, en donde se observó la inclusión de la Resolución 297 del 2022, y no se solicitó la eliminación de la Resolución 069 de 2016.

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
|  SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | |
| | INFORME DE AUDITORIA | |

Se observó que en la auditoría interna de gestión basada en riesgos del proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del D.C., realizada en el mes de abril de 2023, se identificó un hallazgo respecto de estas normas y producto de ello, en el aplicativo Smart módulo planes de mejoramiento el proceso tiene formulado el plan de mejoramiento No. 797 de 2023, el cual tiene como actividades: “revisar y actualizar normograma del proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital” y “Socializar la actualización del normograma del proceso a través del Boletín interno”, las actividades están para realizarse entre el 23 de mayo y el 30 de noviembre de 2023.

Numeral 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos: El proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, mantiene la siguiente información documentada (13 documentos) de acuerdo con los observado en el listado maestro de documentos:

- 1 Caracterización: la cual fue actualizada el 6 de octubre de 2021, - el Manual de Usuarios Siprojweb, con fecha de vigencia 29/09/2017, 3 Procedimientos, actualizados en el año 2021 y 8 Formatos. La auditada indica con respecto a los formatos que tienen fecha de vigencia 2017, 2018 y 2019, que por el momento no ha sido necesario actualizarlos.

Resultado de la prueba de recorrido realizada al procedimiento “Seguimiento, coordinación y representación judicial en el cumplimiento de sentencias desfavorables de alto impacto en contra del Distrito Capital” código 2310450-PR-047, se escogió del cuadro de seguimiento de control de cumplimiento de sentencias, el fallo 2005-02358, ID del proceso 165258, Acción Popular -Parque Ecológico Humedal de Techo, fecha de sentencia 20/02/2022. En la revisión se encontró que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo descrito en el procedimiento.

Al revisar la caracterización del proceso código 2310450-PO-10 respecto del Responsable del proceso y el procedimiento Seguimiento, coordinación y representación judicial en el cumplimiento de sentencias desfavorables de alto impacto en contra del Distrito Capital código 2310450-PR-047, en las actividades 2, 3, 11, se observa que están desactualizados con respecto al Decreto Distrital 798 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se dictan otras disposiciones*”, el cual modificó el nombre de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.


| | | | |
|---|--|-------------------|---------------|
|  SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | | |
| | CARACTERIZACIÓN DE PROCESO | | |
| PROCESO: | GESTIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL | CÓDIGO | 2310450-PO-10 |
| | | VERSIÓN | 04 |
| RESPONSABLE: | | TIPOLOGÍA: | |
| Director Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico | | Misional | |
| OBJETIVO: | | ALCANCE | |

Imagen: Modulo listado maestro –Aplicativo Smart

| | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------------|---|----------------------|
| PROCEDIMIENTO | SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DESFAVORABLES DE ALTO IMPACTO EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL | | CODIGO | 2310450-PR-047 |
| 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. | | | | |
| No. | ACTIVIDAD P.H.V.A. | RESPONSABLE | TAREA (S) | TIEMPO (Días) |
| | | | indicando claramente la fecha de ejecutoria, plazo otorgado por el Despacho judicial, y recomendación frente al impacto y/o complejidad de la actividad de cumplimiento. | |
| 3 | Analizar la Sentencias Desfavorable para determinar pertinencia del seguimiento y asignación o remisión. | Director(a) Profesional | Si conforme a los parámetros establecidos y/o sugerencias del apoderado se determina que las órdenes dadas en la decisión judicial requieren seguimiento y coordinación por parte de la Dirección de <u>Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico</u> , se asignará al profesional encargado de continuar con la representación y coordinación en etapa de cumplimiento. Si se determina que el proceso no requiere seguimiento por parte de la Dirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, el apoderado actual deberá remitir el fallo a la entidad interesada y lo dará por terminado el SIPROJWEB-BOGOTÁ. | 5 |

Imagen: Modulo listado maestro –Aplicativo Smart



Numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización: Se observa cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidos en el numeral 6 del Manual del Sistema Integrado de Gestión y la Resolución 107 de 2018. "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Jurídica Distrital, se designa su representante de la Alta Dirección, y se dictan otras disposiciones".

Numerales: 6.1.1 y 6.1.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades:

El proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, cuenta con dos (2) riesgos de gestión, los cuales se detallan a continuación:

-Posibilidad de afectación económica por incumplimiento de decisiones Judiciales, debido a la ausencia de soportes para iniciar los trámites correspondientes al cumplimiento de las ordenes generadas a través de las sentencias judiciales. Se observa en el módulo riesgos del aplicativo Smart, que la valoración del riesgo residual tiene como porcentaje de impacto 80%, zona de riesgo alta, opción de manejo reducir el riesgo y tiene plan de manejo.

-Posibilidad de afectación reputacional por Información desactualizada en los procesos judiciales y extrajudiciales que no permite tomar decisiones jurídicas y financieras acertadas, debido a la ausencia de registros y desactualización de la información de los mismos, en el sistema SIPROJ por parte de las entidades distritales. Se observa que la valoración del riesgo residual tiene como porcentaje de impacto 80%, zona de riesgo alta, opción de manejo reducir el riesgo y tiene plan de manejo.

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

Tiene formulados dos (2) riesgos de corrupción:

-Posibilidad de modificación o alteración indebida de la información registrada en el Sistema de Información de Procesos judiciales y extrajudiciales, por parte de los servidores o colaboradores del proceso, para beneficio propio o de un tercero, se observa que en la valoración del riesgo residual tiene como porcentaje de probabilidad (1) rara vez, impacto mayor (10), zona de riesgo alta y tiene plan de manejo.

Posibilidad de favorecer a la parte demandante o a cualquier tercero al ejercer la defensa judicial en los procesos a cargo de los abogados de representación jurídica, se observa que en la valoración del riesgo residual tiene como porcentaje de probabilidad (1) rara vez, impacto mayor (10), zona de riesgo alta y tiene plan de manejo.

La audita indica que se abordan las oportunidades dentro del proceso, a través de la actualización de los procedimientos, como por ejemplo en este momento se está realizando una revisión completa al procedimiento de Representación judicial y a los formatos que soportan su ejecución, con el fin de que la información contenida en estos, sea más clara.



En el mapa de riesgos, se evidencia la aplicación de la Política de Administración de Riesgo en la Secretaría Jurídica Distrital con código No. 2310100-OT-004, la formulación de controles para gestionar el riesgo y su respectivo plan de manejo de riesgos.

Numerales: 8. Operación: 8.1 Planificación y Control Operacional - 8.2 Requisitos para los productos y Servicios: Dentro del mapa de procesos de la SJD se encuentra el proceso misional Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, el cual tiene como objetivo "Realizar seguimiento a la actividad litigiosa de las entidades del Distrito Capital y ejercer y/o coordinar la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C. en todos aquellos procesos judiciales, tramites extrajudiciales y administrativos, que se deriven de actos, hechos, omisiones y operaciones administrativas efectuadas por el Alcalde(a) Mayor de Bogotá D.C., las entidades del nivel central, nivel descentralizado y localidades"

La entidad cuenta con el Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5, el propósito de este Procedimiento es Caracterizar y controlar los productos y/o servicios y dar tratamiento a aquellos que incumplen con las características y los requisitos definidos por la Entidad, para prevenir su uso o entrega no intencional.

Frente a este proceso en la matriz de Matriz de Caracterización de Productos y /o Servicios, se encuentran definidos los siguientes productos:

- P-11 Representación judicial y extrajudicial en el Distrito Capital
- P-12 Administración de la información de los procesos judiciales y extrajudiciales del D.C.

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

En la matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios se establece: Descripción del producto o servicio, características del producto o servicio, requisitos (tipo de requisito - del cliente, legal o reglamentario, inherente o de uso y los establecidos por la organización - y definición del requisito), criterios de aceptación, usuarios y partes interesadas, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención, condición o trámite para acceder al producto o servicio.

Adicionalmente en la página web de la entidad se encuentra publicado el portafolio de productos y servicios, el cual se puede consultar en el enlace <https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania/12-portafolio-de-productos-yo-servicios>, este documento se actualiza cada 6 meses si se requiere, de acuerdo al marco operacional del procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5. Se observa en la columna canal y sitio de atención, los siguientes: Atención presencial Carrera 8 N. 10 - 65 Edificio Liévano. Telefónico: 0613813000 extensión: 1645, correo electrónico: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, Sistema de Información SIPROJ y el Sistema Bogotá te escucha - SDQS.



En lo que respecta a la retroalimentación con el cliente en el enlace <https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania>, se especifican los puntos de atención y se puede agendar una cita para atención.

Para la protección de datos la entidad cuenta con la Resolución 070 de 2018 "Por medio de la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales".

Numeral 8.5.1 Control Producción y Prestación del Servicio: En lo referente al producto P11 - Representación Judicial y Extrajudicial en el Distrito Capital, en la matriz de caracterización de productos o servicios se observa su descripción, características, requisitos (del cliente, legales, inherentes y los establecidos por la organización), definición, criterios de aceptación, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención y la condición o trámite para acceder al mismo. La descripción del producto es: "Comprende la orientación a los abogados que ejercen la representación judicial y extrajudicial y el seguimiento de la información judicial y extrajudicial registrada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB Bogotá".

Adicionalmente, tienen documentado un procedimiento " Seguimiento al registro de actividad litigiosa de las entidades del Distrito Capital en el SIPROJ WEB, Código 2310450-PR-083", donde se detallan las actividades a realizar, los responsables de su ejecución, tiempos y controles. Para la medición de este producto se cuenta con el indicador: Porcentaje de seguimientos realizados a la información registrada en el SIPROJ al 100% de las entidades distritales.

Para revisar la producción y prestación del servicio, se realizó prueba de recorrido al procedimiento Seguimiento al registro de actividades litigiosas de las entidades del Distrito Capital en el Siprojweb, código 2310450-PR-083, actividad no. 4.1. a través de la solicitud de la creación de usuario solicitada por la Secretaría Distrital de Movilidad y la actividad no. 4.2. a través del

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

diagnóstico a la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyos resultados se describen en el numeral 4.4.2.

Numeral 8.5.2 Identificación y Trazabilidad: Se puede evidenciar la trazabilidad del producto a través de los registros resultantes de la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento Seguimiento al registro de actividad litigiosa de las entidades del Distrito Capital en el Siprojweb código 2310450-PR-083 y del procedimiento Seguimiento, coordinación y representación judicial en el cumplimiento de sentencias desfavorables de alto impacto en contra del Distrito Capital, código 2310450-PR-047, las cuales se verificaron en la prueba de recorrido realizada. Así mismo en el cuadro de seguimiento y control de cumplimiento de sentencias 2310450-FT-144, se puede evidenciar las actividades que se generan en la ejecución de los fallos.



La auditada indica que, en el Siprojweb, se deja la evidencia de todas las actividades que se van realizando en cada proceso, lo cual se puede verificar a través del historial de cada fallo.

Numeral 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos: La auditada indica que la propiedad de los clientes, corresponde a la información de los procesos judiciales y extrajudiciales que llegan para representación de la Secretaría Jurídica Distrital. Esta información en este momento se maneja a través del Sistema de Información Siprojweb, la cual está debidamente salvaguardada a través de la Oficina de las TIC. La Oficina de TIC tiene que velar por toda la información registrada en el Sistema de Información de procesos Judiciales. Este sistema es alimentado por todas las entidades del Distrito. Actualmente se encuentran terminados 346.873 procesos y activos 41.404. Así mismo para todas las actividades que se realizan en el proceso, se cuenta con la aplicación de la política de tratamiento de datos personales (Resolución 070 de 2018).

Numeral 8.5.4 Preservación: La auditada indica que a través del Sistema de Información Siprojweb, se garantiza la seguridad de la Información de todos los procesos judiciales y extrajudiciales a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital. Todos los procesos de los expedientes judiciales se encuentran en el despacho judicial, en la Secretaria se verifican los expedientes a través de la información contenida en el Siprojweb.

Numeral 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega: En la Matriz de caracterización de productos y/o servicios, se observa que en la columna tipo de respuesta al usuario se indica "Informes generados a través de plataforma de Siprojweb. Capacitación de usuarios. Respuesta requerimientos. Actas de seguimiento a la información registrada. Estas actividades se evidencian a través del historial del Siprojweb y de las actividades de seguimiento que realiza el proceso a través de la retroalimentación que genera a la entidad del Distrito, las cuales están documentadas a través de las mesas virtuales de trabajo.

Numeral 8.5.6 Control de los Cambios: La matriz de caracterización de productos y/o servicios tiene documentado el control de cambios de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5. La última fecha del

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

control de cambios es 16/09/2021. Así mismo el control de cambios se puede evidenciar en los documentos del proceso que se encuentran publicados en el Smart.

Numeral 8.6 Liberación de los productos y Servicios: Para la liberación del producto y/o servicio se debe cumplir con lo establecido en la matriz de caracterización de productos y/o servicios, lo cual indica que: El servidor asignado valida que la solicitud cumpla con los requisitos dispuestos en la Resolución 104 de 2018, “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” y se remite correo electrónico y/o oficio de respuesta. Se programa la capacitación de acuerdo al rol solicitado para cada usuario a través correo electrónico o de oficio. Se informar al usuario el día, la hora y el lugar o el medio virtual en el que se realizará la capacitación.

Realizar mesa de trabajo con cada una de las entidades del D.C

Se presenta el diagnóstico a la entidad con la cual se realiza la mesa de trabajo, si se presentan inconsistencia o posibles mejoras, se dejan consignados los compromisos en el acta correspondiente y se programa una nueva mesa, si es necesario o a través de la remisión de un informe donde la respectiva entidad describirá las actividades que se ejercieron para el cumplimiento de lo pactado a través de correo electrónico. Si por alguna razón la Entidad no asiste a la mesa se agenda nuevamente de acuerdo con la justificación que ésta informe. Recepcionar y revisar informes de gestión semestrales. Se diligencia cuadro de seguimiento.

Se revisan los informes y se requiere a las entidades que presenten inconsistencias en la información presentada y/o no envíen el mencionado informe dentro del término establecido.

Numeral 8.7 Control de las Salidas No Conformes: La auditada informa que no se les han presentado salidas no conformes durante el año 2022. Se revisó en el SMART en los planes de mejoramiento y no se evidenció algún plan referente a salidas no conformes.

En el procedimiento Resultado de la prueba de recorrido realizada al procedimiento Seguimiento, Coordinación y Representación Judicial en el Cumplimiento de Sentencias Desfavorables de Alto Impacto en Contra del Distrito Capital, en las actividades 3, 5, 6, 9 y 10, se establecieron puntos de control, con el cual se garantiza el cumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios.

Numerales: 9.1.1. Evaluación de desempeño y 9.1.3 análisis y evaluación: El proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, actualmente, cuenta con 3 indicadores activos para medir su desempeño:

- 533 -Nivel de éxito procesal en el Distrito Capital, es un indicador de efectividad, frecuencia de medición mensual, unidad de medida procesos judiciales.
- DGJ003 -Porcentaje de procesos judiciales y extrajudiciales representados jurídicamente por la D.D.G.J, es un indicador de eficacia, frecuencia de medición trimestral, unidad de medida procesos judiciales y extrajudiciales.

- DDD-GJ01 -Porcentaje de seguimientos realizados a la información registra en el SIPROJ al 100% de las entidades distritales, es un indicador de eficacia, frecuencia de medición trimestral, unidad de medida seguimientos.



Verificada la información en el Smart, se observa que respecto de indicador 533 - Porcentaje de procesos judiciales y extrajudiciales representados jurídicamente por la D.D.G.J, en las mediciones del año 2022, en la información del mes de enero, no se anexó la evidencia en la columna análisis del indicador ni en la columna soportes.

| NOMBRE DEL INDICADOR | AÑO | INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES | | | | | |
|--|------|--------------------------------|-------|---------------------------------------|------------------|---|-----------------------------------|
| | | PERIODO | META | PORCENTAJE DE AVANCE O VALOR ABSOLUTO | % AVANCE PERIODO | ANÁLISIS DEL INDICADOR | SOPORTES |
| 533 - NIVEL DE ÉXITO PROCESAL EN EL DISTRITO CAPITAL Responsable de ingresar el dato: Dora Silva García / Auxiliar Administrativo | 2022 | Enero | 83.00 | 88.05 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 31-01-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.05%, que corresponde a la proporción entre, los 33.157 procesos terminados que fueron | |
| | | Febrero | 83.00 | 87.88 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 28-02-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 87.88%, que corresponde a la proporción entre, los 34.962 procesos terminados que fueron | POA febrero.docx.pdf |
| | | Marzo | 83.00 | 88.08 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 31-03-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.08%, que corresponde a la proporción entre, los 35.088 procesos terminados que fueron | POA MARZO.docx |
| | | Abril | 83.00 | 88.18 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 31-03-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.18%, que corresponde a la proporción entre, los 35.088 procesos terminados que fueron | POA MARZO.docx.pdf |
| | | Mayo | 83.00 | 88.07 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 31-05-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.07%, que corresponde a la proporción entre, los 35.817 procesos terminados que fueron | POA MAYO.docx.pdf |
| | | Junio | 83.00 | 88.32 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 30-06-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.32%, que corresponde a la proporción entre, los 42.373 procesos terminados que fueron | POA JUNIO.docx.pdf |
| | | Julio | 83.00 | 88.45 Aprobado | | De conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJWEB, para el periodo comprendido entre el 01-01-2022 hasta el 31-07-2022 se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 88.45%, que corresponde a la proporción entre, los 44.848 procesos terminados que fueron | INFORME JULIO RECUPERADO.docx.pdf |

Imagen: Modulo indicadores proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital --Aplicativo Smart.

Se observan las mediciones correspondientes al primer trimestre de 2023, las cuales tienen su análisis y los respectivos soportes.

Numeral 9.1.2 Satisfacción del Cliente: La Subsecretaría Jurídica Distrital, aplica el instrumento "Encuestas de Satisfacción de los Servicios Prestados por la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo objetivos es "conocer el nivel de satisfacción de las entidades distritales con respecto a la Secretaría Jurídica Distrital", entre los 6 temas que evalúa, se observa como tema número 2: satisfacción en la información que reposa en el Siprojweb sobre los procesos judiciales y pre judiciales del D.C, en donde las respuestas para el primer semestre de 2022, fueron "un 52% de los encuestados tiene un concepto excelente, un 36% bueno, un 6% regular y un 6% no lo ha utilizado durante los últimos 6 meses. Para el segundo semestre de 2022, se observa que un 55% de los encuestados tiene un concepto excelente, un 33% bueno, 6% regular, 4% no lo han utilizado durante los últimos 6 meses y 2% deficiente.

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

Numeral 10. Mejora: En el módulo planes de mejora del Aplicativo SMART se observa que el proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, tiene los siguientes planes de mejoramiento:



Por análisis de riesgo de corrupción, se tiene formulado el plan 752, el cual tiene sus actividades programadas entre el 01 de marzo al 6 de diciembre de 2023 y se encuentra con un avance del 25% y el plan 758, el cual tiene sus actividades programadas entre el 01 de marzo al 6 de diciembre de 2023 y se encuentra con un avance del 25%

Por análisis de riesgo de Gestión se tiene formulado el plan 771, el cual tiene sus actividades programadas entre 1 de marzo al 5 de diciembre de 2023 y se encuentra con un avance del 50% y el 792 el cual tiene sus actividades programadas entre 1 de marzo al 5 de diciembre de 2023 y se encuentra con un avance del 25%.

Por fuente OCI, se tienen formulados los siguientes planes de mejoramiento: El plan 795 el cual tiene sus actividades programadas entre el 15 de mayo al 30 de noviembre de 2023, el 796 del 15 de junio al 30 de noviembre de 2023, el 797 del 23 de mayo al 30 de noviembre de 2023, el 798 del 11 de mayo al 6 de junio de 2023 y 799 del 11 de mayo al 30 de noviembre de 2023.

7. FORTALEZAS

1. Se resalta el compromiso de los funcionarios del proceso, para atender la auditoría y su disposición para la entrega de la información requerida, en los tiempos establecidos.
2. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.
3. Se evidencia cumplimiento de los siguientes numerales de la norma ISO 9001:2015: 4.1. Comprensión de la organización y su contexto, 4.2. (a) - Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.4 – Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos 5.3 - Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6.1.1, 6.1.2 - Acciones para abordar riesgos y oportunidades. 8.1 – Planificación y Control Operacional 8.2.1 – Comunicación con el cliente 8.2.2 – Determinación de los requisitos para los productos y servicios 8.2.3 – Revisión de los requisitos para los productos y servicios 8.2.4 – Cambios en los requisitos para los productos y servicios 8.5.1 – Control de la producción y de la prestación del servicio 8.5.2 – Identificación y trazabilidad 8.5.3 – Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos 8.5.4 – Preservación 8.5.5 – Actividades posteriores a la entrega 8.5.6 – Control de los cambios 8.6 – Liberación de los productos y servicios 8.7 – Control de las salidas no conformes 9.1.1 y 9.1.3. – Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.2. - Satisfacción del Cliente 10 – Mejora.

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORIA |

8. NO CONFORMIDADES

No se identificaron No Conformidades, respecto de la norma ISO 9001:2025.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Para auditar los numerales 4.1 y 7.3 de la Norma ISO 9001:2015 se aplicó instrumento de valoración del conocimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se recibió mediante formulario virtual las respuestas de 30 colaboradores del proceso, evidenciando que se hace necesario fortalecer las siguientes temáticas: objetivos estratégicos y apropiación de las conductas asociadas a los valores del código de integridad.

2. En el aplicativo Smart, módulo de indicadores, se observó, que para el indicador 533 - Porcentaje de procesos judiciales y extrajudiciales representados jurídicamente por la D.D.G., en las mediciones del año 2022, en la información del mes de enero, no se anexó la evidencia en la columna análisis del indicador ni en la columna soportes. Se recomienda implementar medidas que garanticen las debidas evidencias y análisis de los resultados de la medición en el aplicativo SMART.

3. Actualizar la caracterización del proceso código 2310450-PO-10 con relación al Responsable del proceso y el procedimiento Seguimiento, coordinación y representación judicial en el cumplimiento de sentencias desfavorables de alto impacto en contra del Distrito Capital código 2310450-PR-047, en las actividades 2, 3 y 11, respecto de la información contenida en el Decreto Distrital 798 de 2019, “por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones, el cual modificó la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 que le aplican al proceso de Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, se identificó tres (3) fortalezas y tres (3) oportunidades de mejora, con lo cual se puede evidenciar que las actividades adelantadas por el proceso han permitido asegurar una adecuada implementación y mantenimiento del subsistema de Gestión de Calidad en la Secretaría Jurídica Distrital.

Original Firmado
Firma Auditor Líder
 Zulma Yanet Gómez Perales

Original Firmado
Firma Jefe Oficina de Control Interno
 Olga Milena Corzo Estepa

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05

Página 14 de 14

